

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN Nº 2201/2025 (Nº SIGLO 88/2025) “ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO NONAVALENTE (VPH-9) DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA”.

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2025 se acuerda el inicio del expediente 2201/2025 (Nº SIGLO 88/2025), Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna frente al virus del papiloma humano noavalente (VPH-9), destinadas al Programa de Vacunación de Andalucía, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 11.070.000,00 €, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las modificaciones previstas), un precio unitario de licitación de 46,800000 €, IVA incluido (incluye la deducción del 7,5% que corresponde por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011) y un plazo de duración de doce meses desde su formalización.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y la justificación de la no división en lotes.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Justificación de los aspectos económicos y técnicos de negociación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 10 de marzo de 2025.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2201/2025 (Nº SIGLO 88/2025), Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna frente al virus del papiloma humano noavalente (VPH-9), destinadas al Programa de Vacunación de Andalucía.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6BT27QVS83SEWZJT4JT2HQ7CP	PÁG. 1/2	



Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

19/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm6BT27QVS83SEWZJT4JT2HQ7CP

PÁG. 2/2

